



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTANGAS

El Pleno del Ayuntamiento de Hontangas, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas fiscales siguientes:

- Impuesto de bienes inmuebles.
- Tasa fiscal reguladora de basuras en Hontangas.
- Y otras tasas fiscales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Hontangas, a 1 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
Luis Miguel Sanz Rincón